



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-03359803-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-03359803-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestiona la autorización y adjudicación de la Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, tramitada mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciada por la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, y destinada a la contratación de un servicio de alquiler de cuarenta y siete(47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento, a instalarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el plazo de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, prorrogable por igual período y susceptible de ampliación hasta en un cien por ciento (100%) y de disminución hasta en un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2021-219-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración autorizó la Licitación Pública mencionada en el Visto y aprobó los documentos que rigen la misma;

Que a órdenes N° 69/70 se adunan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y a orden N° 79 la publicación en la página web de la provincia de Buenos Aires;

Que a orden N° 71 se aduna la invitación a Escribanía General de Gobierno y a orden N° 72 la de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 73 se aduna la invitación a proveedores mediante domicilio electrónico constituido, a orden N° 75 la invitación a las Cámaras UAPE y CAC, y a orden N° 78 la invitación a través del Portal PBAC;

Que a orden N° 80 se aduna el Acta de Apertura de Ofertas, y a orden N° 81 el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;

Que a órdenes N° 82 a 92 y 94 a 99 se aduna documentación relativa a los oferentes;

Que a orden N° 103 se aduna el Informe Técnico Preliminar confeccionado por el Director de Logística y Servicios Auxiliares, manifestando que la firma TN GROUP S.A. cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y solicitando documentación técnica a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. a fin de expedirse acerca del cumplimiento técnico de su oferta;

Que a órdenes N° 106/107 se adunan las Actas de Intimación solicitando documentación técnica y/o administrativa conforme lo requerido por el Director de Logística y Servicios Auxiliares, y a órdenes N° 108/111 las constancias de la notificación pertinente a los proveedores intimados;

A orden N° 113 se aduna la documentación administrativa complementaria acompañada por uno de los oferentes, TN GROUP S.A., como consecuencia de la intimación efectuada;

Que a orden N° 117 se aduna el Informe Técnico Final confeccionado por el Director de Logística y Servicios Auxiliares de este Ministerio, manifestando que la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. no cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en virtud de haber incumplido con la intimación técnica correspondiente;

Que a orden N° 120 obra Dictamen de Preadjudicación, mediante el cual la Comisión Asesora de Preadjudicación entiende que correspondería a la autoridad competente: *“DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61604421-0), en virtud de no haber cumplido con la intimación administrativa y técnica efectuada, y por ende incumplir con lo requerido en las bases de la contratación. ADJUDICAR globalmente la totalidad de los renglones de la contratación a la oferta presentada por la firma TN GROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7), por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.492.920,00), en virtud de resultar conveniente al interés fiscal.”*;

Que a órdenes N° 121/122 se adunan las notificaciones respectivas a los oferentes;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17, apartado 1, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, que se gestiona mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciado por la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, y destinado a la contratación de un servicio de alquiler de

cuarenta y siete (47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento, a instalarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el plazo de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, prorrogable por igual período y susceptible de ampliación hasta en un cien por ciento (100%) y de disminución hasta en un cincuenta por ciento (50%), en los términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Desestimar la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61604421-0), en virtud de no haber cumplido con la intimación administrativa y técnica efectuada, y por consiguiente incumplir con lo requerido en las bases de la contratación.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar globalmente la totalidad de los renglones de la contratación a la oferta presentada por la firma TN GROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7), por un importe total de pesos siete millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veinte con 00/100 (\$7.492.920,00), en virtud de resultar conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-11030530-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225. El gasto estimado para el Ejercicio 2022 será atendido con cargo a las Partidas Específicas que los respectivos presupuestos asignen a la Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 6°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 19° apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a los proveedores. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.